



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-3321
Exp. Núm. **8985**

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Desarrollo Social de esta Soberanía, a dictaminar la iniciativa que expide de Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.



[Firma manuscrita]
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2018 ENE 12 PM 12 06



000023

Anexo: Duplicado del Expediente

2

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DICTAMINAR LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Norma Rocío Nahle García, diputada federal de la LXVIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Primero. Que en mi carácter de diputada federal perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena de esta LXIII Legislatura, con fecha 10 de marzo de 2016, presenté ante el pleno de la Cámara de Diputados un proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos.

El decreto de Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos tiene como objetivo:

Crear conciencia, prevenir y reducir el despilfarro de alimentos, así como fomentar la donación a la población más desprotegida, asimismo tiene como propósito movilizar a la sociedad para disminuir el hambre de millones de mexicanos.

Una solución al desperdicio de alimentos consiste en donarlos a bancos de alimentos o comedores públicos. Los bancos de alimentos recolectan y distribuyen alimentos que ya no son comercializables pero que pueden consumirse y los envían a instituciones de asistencia social y comunidades marginadas.

Importantes empresas locales y transnacionales apoyan a los bancos de alimentos. Sin embargo, un gran número de empresas no donan porque consideran que podría perjudicar sus ventas, a pesar de que la Ley del Impuesto sobre la Renta y en el Código Fiscal de la Federación establece beneficios fiscales a quienes donen bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación

Enfrentar el desperdicio de alimentos nos ayudará a construir un futuro sustentable.

Terminar con el hambre y la desnutrición que padecen millones de mexicanos.

Turnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

Diciembre 14 del 2017.



Segundo. Que durante la sesión parlamentaria del 10 de marzo de 2016 se turnó a la Comisión de Desarrollo Social con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en términos del artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que a la letra establece que:

Artículo 182.

1. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento y la Constitución establecen.

Tercero. Que con fecha 31 de mayo se modificó el turno y pasó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 182, numeral 4 se le concedió una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016 con el propósito de proceder a dictaminarla.

Cuarto. Una vez agotado el plazo señalado en la prórroga y como se establece en el artículo 182, numeral 3:

La comisión tendrá como término para dictaminar las proposiciones, hasta el fin de cada periodo ordinario de sesiones.

la dictaminadora estuvo imposibilitada para dictaminar la iniciativa, por lo que precluyó.

Quinto. La iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos nuevamente fue presentada con fecha 3 de mayo de 2017, ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sexto. Durante la sesión parlamentaria del 3 de mayo de 2017 se turnó el decreto que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Séptimo. La Comisión de Desarrollo Social solicitó una prórroga, otorgada el miércoles 12 de julio de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la

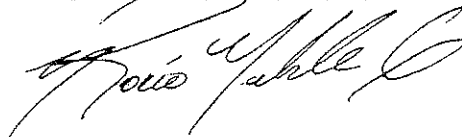
Cámara de Diputados, sin embargo hasta la fecha la Comisión de Desarrollo Social no ha emitido el dictamen correspondiente.

Por las razones expresadas anteriormente y con fundamento en las disposiciones invocadas, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Desarrollo Social para que se discuta y se dictamine la iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, el 3 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE



DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2017

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para el Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO TERCERO SECCIÓN QUINTA NÚMERO 8985

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 14 de diciembre DE 2017

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTA SOBERANÍA, A DICTAMINAR LA INICIATIVA QUE EXPIDE DE LEY PARA PREVENIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena

" P "

145

XII

ÍNDICE _____ FOJA _____ LIBRO _____ LD _____